

0110



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 852-2024-GM-MPLC

Quillabamba, 26 de Diciembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 3681-2024-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 26 de Diciembre de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – Abog. Toribio Oswaldo Pillco Blanco, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, textualmente expresa: *"Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal"*, quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...), asimismo, el último párrafo del artículo 39°, indica: *"(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo 8° del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que presten servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Que, conforme al Informe Técnico N°001479-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 17 de agosto de 2022, el cual concluye, en estricta consideración de lo señalado por el Tribunal Constitucional y de conformidad con lo desarrollado en el presente informe técnico, los contratos administrativos de servicios de los servidores civiles bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 que desarrollan labores permanentes, vigentes al 10 de marzo de 2021 son de plazo indeterminado, a excepción de aquellos que fueron contratados para desempeñar labores de necesidad transitoria, de suplencia o de cargos de confianza.

Que, mediante Informe N° 3681-2024-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 26 de Diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – Abog. Toribio Oswaldo Pillco Blanco indica que de acuerdo al Informe Técnico N°001479-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 17 de agosto de 2022, el cual concluye, en estricta consideración de lo señalado por el Tribunal Constitucional y de conformidad con lo desarrollado en el presente informe técnico, los contratos administrativos de servicios de los servidores civiles bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 que desarrollan labores permanentes, vigentes al 10 de marzo de 2021 son de plazo indeterminado, a excepción de aquellos que fueron contratados para desempeñar labores de necesidad transitoria, de suplencia o de cargos de confianza. En consecuencia, corresponde que mediante acto resolutorio, dar por concluido las designaciones de cargo en fecha 31 de Diciembre del 2024.

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°253-2024-MPLC/A de fecha 06 de junio de 2024, mediante el cual se DESIGNA al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACION DE ENCARGATURA de los profesionales señalados en el cuadro que a continuación se detalla, al 31 de Diciembre del 2024, en mérito a la solicitud y considerandos antes expuestos.

SUB GERENCIA	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO	42183890	LIC. PALMER FIGUEROA MADIRD	ENCARGADO DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREA TECNICA MUNICIPAL	23975328	ING. ALEX MARIO HUAMAN ROJAS	ENCARGADO DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREA TECNICA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	42272835	MVZ. NATANAEL ARCE AYBAR	ENCARGADO DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Medio de Ambiente, Gerencia de Desarrollo Economico, Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el cumplimiento de lo dispuesto en la DIRECTIVAGENERALPARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD), debiendo de tener mayor observancia en cuanto a la entrega de la documentación correspondiente y los procedimientos administrativos, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución a los profesionales mencionados líneas arriba.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CC/
Alcaldía
OGSYL
OGA
OGRH
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

 Mg. LEONIDAS HERRERA PAULLO
 GERENTE MUNICIPAL
 DNI N° 23863354